

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 635/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente causa Rol D-215-2019

FECHA : 23 de diciembre de 2019.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

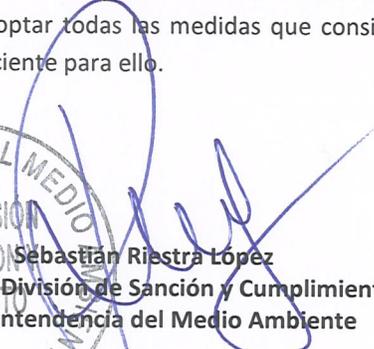
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Con fecha 10 de mayo de 2019 esta División recibió el informe de fiscalización ambiental referido a la Unidad Fiscalizable "Minera Tres Valles", expediente DFZ-2018-911-IV-RCA-IA, del cual fluyen antecedentes que motivan dar inicio al proceso sancionatorio respectivo.

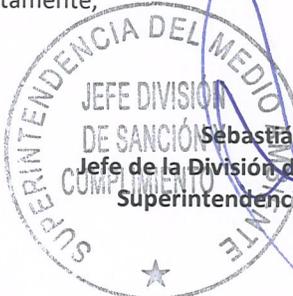
De esta forma, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Juanpablo Johnson Moreno y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a doña Carolina Carmona Cortés.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



JPJ

Distribución:

- Juanpablo Johnson Moreno, División de Sanción y Cumplimiento.
- Carolina Carmona Cortés, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.